



SECRETARÍA EJECUTIVA

México, D.F., a 24 de marzo de 2006.

CIRCULAR NO. 112

CC. COORDINADORES DISTRITALES
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
DISTRITO FEDERAL
PRESENTES.

Con fecha 13 de febrero del año en curso, mediante el oficio IEDF/UCAOD/178/06, se les comunicó el directorio de las personas facultadas por los Partidos Políticos para la acreditación, y en su caso, sustitución de representantes ante los Consejos Distritales.

En consecuencia, cualquier solicitud de sustitución de representantes ante los Consejos Distritales que presenten personas distintas a las autorizadas, no podrán ser tramitadas.

Por lo anterior con respeto y comedimiento deberán informar a quienes pretendan tales sustituciones, que de acuerdo a los registros que lleva la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas de este Instituto, no son los órganos facultados para ello.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. OLIVERIO JUÁREZ GONZÁLEZ

c.c.p. DR. ISIDRO H. CISNEROS RAMÍREZ, CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL IEDF.-PARA SU CONOCIMIENTO.
CC. CONSEJEROS ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-PARA SU CONOCIMIENTO.
CC. REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-PARA SU CONOCIMIENTO.
LIC. ALFREDO E. RIOS CAMARENA RODRÍGUEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ASOCIACIONES POLÍTICAS.-PARA SU CONOCIMIENTO.
LIC. FEDERICO OSORIO ESPINOSA, TITULAR DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN Y APOYO A LOS ORGANOS DESCONCENTRADOS.-PARA SU CONOCIMIENTO.
ARCHIVO/MINUTARIO.
OJG/RSE/mlba